

## NOTIFICACIÓN

Ante 18º Juzgado Civil Santiago, causa V 184-2008, "Fisco de Chile" (I. Municipalidad de Maipú Jardín Infantil), consignación por expropiación, por resolución de 22 de diciembre de 2008, se tuvo por consignado \$9.200.464.-, como monto reajustado indemnización provisional por expropiación para el Fisco, lote N° 10, Km. 0.63757 al Km. 0,67946, de 100 mts.<sup>2</sup>; necesario ejecución obra "Camino Ruta G-30, Sector Cerrillos Lonquén"; ubicado Región Metropolitana, Provincia de Santiago; se individualiza en Planos y Cuadro de Expropiación elaborados por la Dirección de Vialidad. Rol de avalúo N° 18-004, Comuna Cerrillos y en él figura como propietario I. Municipalidad de Maipú Jardín Infantil. Se ordenó publicar dos avisos conminando para que, dentro del plazo de veinte días contados desde la publicación del último aviso, los titulares de derechos reales constituidos con anterioridad al acto expropiatorio, que es de 16 de septiembre de 2008, y los acreedores que antes de esa fecha hayan obtenido resoluciones judiciales que embaracen o limiten el dominio del expropiado o el ejercicio de sus facultades de dueño, hagan valer sus derechos en el procedimiento de liquidación sobre el monto de la indemnización, bajo apercibimiento de que, transcurrido dicho plazo, no podrán hacerlos valer sobre dicho monto, según artículo 23 del D.L. 2.186 de 1978.- Secretaría.